



Instrucciones para la autoliquidación por ocupación de vía pública por la instalación de atracciones de feria:

- Acceda a la web: www.suma.es , en el apartado CONTRIBUYENTES, subapartado TRAMITES DESTACADOS y pulsar Autoliquidaciones
- En la sección "**Autoliquidaciones de Gestión Municipal**" seleccionar:
 - **Organismo:** VILLENA (AYUNTAMIENTO)
 - **Concepto:** OCUPACION DE VIA PUBLICA
 - Botón "Continuar"
- En la nueva ventana:
 - Rellenar los datos del presentador.
 - Seleccionar el apartado de cálculo de la cuota: **C) FERIA QUE SE CELEBRA DE OCTUBRE A NOVIEMBRE.**
 - En el desplegable seleccionar lo que corresponda en cada caso:
 - ZONA RECINTO FERIA A. MÍNIMO 2M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE HASTA 20 METROS.
 - ZONA RECINTO FERIA A. MÍNIMO 2M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE MÁS DE 20 METROS (50%)
 - ZONA RECINTO FERIA B. MÍNIMO 2M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE HASTA 20 METROS.
 - ZONA RECINTO FERIA B. MÍNIMO 2M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE MÁS DE 20 METROS (50%)
 - ZONA RECINTO FERIA C. MÍNIMO 2M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE HASTA 20 METROS.
 - ZONA RECINTO FERIA C. MÍNIMO 2M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE MÁS DE 20 METROS (50%)
 - ZONA RECINTO FERIA D. MÍNIMO 5M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE HASTA 20 METROS.
 - ZONA RECINTO FERIA D. MÍNIMO 5M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE MÁS DE 20 METROS (50%)
 - ZONA RECINTO FERIA E. MÍNIMO 5M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE HASTA 20 METROS.
 - ZONA RECINTO FERIA E. MÍNIMO 5M LINEALES DE FACHADA. SUPERFICIE MÁS DE 20 METROS (50%)
 - ZONA RECINTO FERIA F. MÁXIMO 2 METROS CUADRADOS.
 - A continuación, indicar los metros lineales a ocupar.
 - Botón "Añadir"
 - Rellenar las observaciones lo más descriptivo posible. (Indicar la calle y el número).
 - Marcar "no soy un robot" y crear la liquidación.
 - Pagar la liquidación y adjuntar liquidación y el resto de documentación por la sede electrónica de Ayuntamiento de Villena.